

Otra forma de Violencia de Género: La instrumentalización. “¿Dónde más te duele?”

Guadalupe Cordero Martín

Trabajadora Social y Licenciada en Antropología Cultural. Profesora Titular Universidad Pablo de Olavide

Carmen López Montiel

Trabajadora Social

Ana Isabel Guerrero Barberán

Trabajadora Social

Resumen

Nuestra sociedad está aún bajo los esquemas del patriarcado y la cultura machista, y como consecuencia de ello, aparece la violencia de género. Normalmente detrás de todas sus formas, encontramos siempre la violencia psicológica, más invisibilizada pero a la vez más frecuente. Uno de los mecanismos utilizados en la violencia de género psicológica es la instrumentalización, en especial la que se ejerce a través de los hijos. Es por ello que, con esta investigación se pretende visibilizar la importancia de la violencia psicológica como parte esencial de la violencia de género, así como analizar la instrumentalización de los hijos como forma de ejercer violencia psicológica hacia la mujer. Para responder a estos objetivos, se ha diseñado esta investigación, localizada en Andalucía, con la que se va a obtener información a través de entrevistas a profesionales que trabajan con mujeres e hijos/as víctimas de violencia de género. En principio, en este estudio se presenta un avance de la investigación centrada en las provincias de Sevilla y Cádiz. Así, de éste se concluye que, a pesar de la presencia de este fenómeno de instrumentalización, aún no se ha investigado a fondo, además de que es necesaria una mejora en términos jurídicos, y una mayor intervención específica por parte de los profesionales del trabajo social.

Palabras claves

Violencia de género, Violencia psicológica, Instrumentalización, Hijos/as, Trabajo social.

Abstract

Our society is still under the blueprint of patriarchy and male chauvinist culture and, as a consequence, gender violence shows. Usually, behind all of the forms, we can always find psychological violence, more invisible but more frequent. One of the mechanisms used in psychological gender violence is the instrumentalization, specially used through children. Therefore, with this research it is intended to highlight the importance of psychological violence as an essential part of gender violence, as well as analyze children instrumentalization as a way to use psychological violence towards women. To answer it, this research has been designed, set in Andalucía, in

order to obtain this information through interviews to professionals who work with women and children victims of gender violence. Firstly, in this document it is presented an insight of this research set in the provinces of Seville and Cádiz. Thus, from this insight we can conclude that, despite its frequency, not enough research have been done on instrumentalization. Also, an improvement on judicial coverage and a stronger specific intervention from social work's professionals is needed.

Keywords

Gender violence, Psychological violence, Instrumentalization, Children, Social Work.

1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género se ha convertido en uno de los problemas sociales que más preocupa a una gran parte de la población, pero a veces, no tenemos constancia de lo que significa que, en algunos de los hogares donde existe violencia de género, también convivan menores.

El patriarcado, siguiendo a Peris Cervera (2009), es un sistema de organización social en el cual el poder está en manos de los varones, ejerciendo una dominación por parte de los mismos; este sistema perjudica principalmente a las mujeres. Y es que, de acuerdo con Ferrer y Bosch (2004), “la presencia de creencias misóginas arraigadas en una sociedad patriarcal suponen la causa fundamental del maltrato, por encima de otros factores que se emplean para su explicación” (citado en Bascón, Saavedra, y Arias, 2013, p.300).

En ciertos casos, esta superioridad del hombre sobre la mujer, se materializa a través de la violencia, y es lo que se conoce como violencia de género. Según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una violencia que se ejerce hacia las mujeres por el simple hecho de serlo y “por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

En el ámbito andaluz, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 3, que “se entiende por violencia de género aquella manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, que se ejerce sobre éstas por el hecho de serlo y comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada”.

Dentro de la violencia de género, se distinguen distintas manifestaciones o conductas maltratantes, como la violencia física, psicológica, económica, sexual... En este caso, nos hemos centrado en la violencia psicológica, ya que un informe de la Organización Mundial de la Salud (1998) afirma que el aspecto más dañino del maltrato no es la violencia en sí misma sino la “tortura mental” y el “vivir con el miedo y terror” que experimentan las víctimas

(citado en Blázquez Alonso, Moreno Manso, García-Baamonde 2013, p.66). La violencia psicológica, según Loring, McAlliste y Villavicencio y Sebastián (citado en Blázquez Alonso, Moreno Manso, García-Baamonde 2013) “es cualquier conducta física o verbal, activa o pasiva, que atenta contra la integridad emocional de la víctima en un proceso continuo y sistemático a fin de producir en ella intimidación, desvalorización, sentimientos de culpa o sufrimiento” (p. 67).

En la violencia psicológica existen distintos mecanismos de coerción, uno de ellos es la violencia instrumental como forma de ejercer violencia. Nos referimos con esto al maltrato psicológico que ejerce el maltratador hacia la mujer cuando utiliza a los hijos/as, animales, cosas apreciadas por ella... con el objetivo de hacerla sufrir (Bernuz Beneitez, 2015).

Para denominar estos fenómenos, Sonia Vaccaro (2016), utiliza el concepto violencia vicaria. Se define vicario como adjetivo en el sentido en que se toma el lugar de otra persona o cosa, como un sustituto; o como castigo vicario, que ha sido sufrido o realizado por una persona en lugar de otra. Pero lo cierto es que este término de violencia vicaria no está demasiado expandido y otros autores no lo referencian del mismo modo.

Centrándonos en el uso de los hijos como instrumento, se debe mencionar que en los últimos años, hemos escuchado sucesos de agresores que acaban con la vida de los hijos e hijas de su pareja o expareja, a veces incluso cuando son descendientes propios de ese agresor. La razón de que estos hechos constituyan una modalidad de violencia de género, es que “el fin último que pretende el sujeto activo de estos ilícitos penales no es otro que causar el mayor daño posible a la madre de estos niños y niñas” (Yugueros García, 2016, p. 39).

Así, según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en 2013 fueron asesinados 6 menores, 4 en 2014, 4 en 2015, 1 en 2016, y otros 6 en lo que llevamos del año 2017. En la última década, el número de menores muertos por violencia de género asciende a casi cincuenta, de entre cuatro meses y dieciséis años de edad. De ellos, unos 30 menores fueron asesinados durante el régimen de visitas o en el periodo correspondido al varón en la custodia compartida (Sonia Vaccaro, 2016).

En 2013 se aprobó la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016) de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, donde se dedica, por primera vez, uno de los objetivos a la atención a los menores, con la idea de reducir las agresiones a éstos, y una atención integral hacia los mismos.

En el año 2011, Ruth y José, de 6 y 2 años, fueron asesinados por su padre en Córdoba, el cual fue condenado en 2013. Este hecho supuso un antes y un después en la conciencia sobre el uso de los hijos como forma de ejercer violencia de género. No siendo hasta 2015, cuando en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, se considera a los menores que se encuentran en un entorno de violencia de género, como víctimas directas de la misma, para garantizar el acceso a los servicios destinados a esta violencia.

En el mismo año, Anca Cristina Dinu (2015), publica “Los niños como víctimas de la violencia de género”. A partir de este estudio se concluye que mientras que ha aumentado la conciencia sobre la violencia de género en la mujer, no ha evolucionado de la misma manera en los niños y niñas; que debido al vacío legal, las intervenciones se priorizan en las madres; que existe una duplicidad de recursos en el área de infancia y en el de la mujer... Y nombra la necesidad de una actuación específica dirigida a menores víctimas de esta violencia.

En este estudio, tras una búsqueda bibliográfica bastante amplia, se ha concretado que es un tema que aún no está realmente investigado, ya que se han encontrado pocos estudios donde se trate la instrumentalización en sí de los/as hijos/as. La mayoría de las referencias encontradas han estado relacionadas con la violencia psicológica o las consecuencias de la violencia de género en los menores tanto en los casos de exposición como en la violencia directa sobre los/as hijos/as. En muy pocas ocasiones se hace referencia al uso de los hijos para dañar a la madre, mientras que los profesionales de este ámbito consideran que es habitual.

Para concretar la investigación, nos hemos centrado en la mujer víctima de violencia de género en Andalucía. Y debido a la dificultad de trabajar con menores y mujeres víctimas, se ha visto adecuado utilizar el conocimiento de los/las profesionales que trabajan con este colectivo.

2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y METODOLOGÍA

Ante la invisibilización tanto de la violencia psicológica que se ejerce hacia la mujer como del uso y la exposición de los hijos en la violencia de género, se realiza este avance de investigación basado en los siguientes objetivos:

- Visibilizar la importancia de la violencia psicológica como parte esencial de la violencia de género.
 - » Determinar los mecanismos y estrategias de coerción llevados a cabo a través de la violencia psicológica.
- Analizar la instrumentalización de los hijos como forma de ejercer violencia psicológica hacia la mujer.
 - » Conocer las consecuencias y circunstancias de los menores como víctimas de violencia de género.

Con esto, para su desarrollo, se ha planteado la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se instrumentaliza a los hijos para ejercer violencia de género psicológica?

2.1. Naturaleza de la investigación.

En este artículo se refleja el diseño de un proceso de investigación así como el avance del mismo. La metodología utilizada en esta investigación está solamente centrada en el paradigma cualitativo. Cuando hablamos de paradigma cualitativo, estamos hablando de métodos cualitativos, basados en una observación naturalista, más subjetiva y próxima a los datos, que tiene en cuenta datos reales y profundos, y que no es generalizable, puesto que estudia casos aislados (Reichardt y Cook, 1986).

2.2. Población y muestra.

La población de este estudio son los profesionales que trabajan con mujeres o menores víctimas de violencia de género en Andalucía.

Debido a que la población que se está estudiando consta de un indeterminado número

de sujetos, es necesario elegir una muestra para recopilar información. Para su elección se ha usado un muestreo por cuotas, ya que se ha elegido en función de ciertos criterios.

La muestra de esta investigación está formada por al menos 104 profesionales. Esta muestra está dividida en dos, por un lado se va a entrevistar a 10 profesionales en cada provincia, lo que correspondería a 80 profesionales, y además se va a realizar un focusgroup en cada provincia, de al menos 3 profesionales, lo que correspondería a 24 profesionales en la segunda muestra. Para la selección de éstos en cada una de las instituciones, es necesario respetar los siguientes criterios:

- Que lleven más de seis meses trabajando en la institución.
- Que trabajen directamente con mujeres víctimas de violencia de género.
- Que sean educadores/as sociales, trabajadoras/es sociales, psicólogas/os, pedagogos/as, abogados/as o integradores/as sociales.

En principio, en este documento sólo se expone el estudio de dos provincias, a modo de avance de investigación o estudio piloto. Para ello, se llevaron a cabo 18 entrevistas y 2 focusgroup, en 20 instituciones de las provincias de Sevilla y Cádiz.

2.3. Diseño de los instrumentos.

Se empleará una metodología cualitativa y las técnicas que se van a utilizar con la muestra son la entrevista y el focusgroup. Aunque para la justificación de esta investigación, así como para relacionar los resultados obtenidos con otras fuentes, también hemos usado como técnica, la búsqueda de estadísticas sobre la temática.

Según Trambly (citado en López Estrada y Deslauriers, 2011), la entrevista es “una situación cara a cara donde se da una conversación íntima de intercambio recíproco, en la cual el informante se convierte en una extensión de nuestros sentidos y asume la identidad de un miembro de su grupo social” (p. 2). El instrumento que se utiliza para realizarla, es el guión, que puede ser más o menos abierto o cerrado. En este caso, vamos a realizar entrevistas de tipo semiestructuradas, para dejar la posibilidad de variaciones pero que no se pierda el hilo conductor de nuestra investigación, utilizando una guía.

La segunda técnica de la cual vamos a servirnos es el focusgroup, que consiste en la reunión de varias personas donde se “tratan preguntas directas pero que sólo sirven de guía para orientar los temas de los que se quiere hablar en la entrevista, consiste en reunir a un grupo de personas para indagar acerca de actitudes y reacciones sobre un tema” (Juan y Roussos, 2010, p. 3).

Para la elaboración de las mismas, en ANEXO 1 se presenta el guión de entrevista semiestructurada, igual de válido para el focusgroup.

2.4. Temporalización de cada fase.

Para la planificación de esta investigación, se han tenido en cuenta dos etapas. Por una parte, la etapa del desarrollo del avance de la investigación. Y por otro lado, la etapa del desarrollo de la investigación en sí, que se extenderá durante más tiempo, hasta finalizar la investigación. El proceso de elaboración del diseño de la investigación y su avance, con-

curre desde octubre de 2016 hasta mayo de 2017. Sin embargo, el trabajo de campo de la investigación continúa programado para 8 meses más tarde.

3. RESULTADOS

Tras finalizar el proceso de trabajo de campo, hemos obtenido los resultados que se plasman a continuación. Debemos constatar que se trata de un avance de investigación, no conlleva resultados definitivos.

Al hacer hincapié en la proporción de casos que acuden por violencia psicológica o física, una de las psicopedagogas entrevistadas comenta que “es imposible que una mujer haya sufrido violencia física y no psicológica, porque el primer eslabón que se sufre es una violencia psicológica. (Psicopedagoga de una asociación de Sevilla, Abril 2017).

Además, con respecto a los menores a los que atienden nos comentó que todos los que vienen han sufrido violencia psicológica, porque en el momento en el que viven una situación de violencia, ya están sufriendo dicha violencia.

En el Centro de Información a la Mujer consultado, en el año 2016 se han atendido a 16 mujeres por malos tratos, y aunque no tienen datos distinguidos entre violencia psicológica y física, la trabajadora social también considera que “la mayoría de la física tiene una psicológica antes” (Trabajadora Social del Centro de Información a la Mujer, Sevilla, Abril 2017).

En una de las fundaciones a las que acudimos, la trabajadora/educadora social, y la psicóloga acentúan que la psicológica está siempre y que las mujeres que acuden por violencia física han sido dañadas previamente con violencia psicológica. Y, en palabras de una mujer víctima de violencia de género “la psicológica es siempre, por ejemplo si sexualmente te obliga, eso ya es agredir físicamente, pero la psicológica es más difícil de demostrar” (Víctima de la fundación de Sevilla, Abril 2017). Las cifras de mujeres víctimas atendidas no pudieron aportarse debido a la protección de datos.

Otra profesional, psicóloga, que trabaja con mujeres víctimas de V.G. en el Instituto Andaluz de la Mujer, añadió que la proporción de mujeres que acuden por violencia física y por violencia psicológica no es un dato recogido en el Centro Provincial ya que no es objetivo de estudio, lo relevante es la detección del caso y la derivación a los recursos necesarios para su recuperación.

Para contextualizar nuestras entrevistas, hemos comenzado preguntando por la violencia psicológica en general. Así, en todos los casos, nos la definen como “la más difícil de demostrar”. La psicopedagoga de una de las asociaciones entrevistadas en Sevilla, nos comentaba que la violencia psicológica engloba amenazas, insultos, chantajes, vejaciones, gritos... ese goteo diario de no vales para nada.

Además, para la trabajadora social del Centro de Información a la Mujer de un municipio de Sevilla, la violencia psicológica es una depredadora, deja a la mujer sin ninguna herramienta, es la más devastadora y subliminal (Trabajadora Social del Centro de Información a la Mujer, Sevilla, Abril 2017).

Una de lastrabajadoras/educadoras sociales nos dice que “es la más difícil de detectar, se muestra de manera sutil, dejándote de hablar para castigarte, con los silencios, las mira-

das” (Trabajadora/educadora social de una fundación de Cádiz, Abril 2017).

Otra de nuestras psicólogas terapéutas del Instituto Andaluz de la Mujer en Cádiz, nos reflejó que para ella la violencia psicológica es “todo daño o afectación psicológica que impida el desarrollo personal o un crecimiento sano de la persona, ejerciéndose de múltiples formas. En todos los casos, se busca la despersonalización de la mujer progresivamente. Buscan los puntos de debilidad de la mujer, quitarle valor a todo lo que ellas hacen, llegando finalmente a las agresiones físicas” (Psicóloga del Instituto Andaluz de la Mujer, Cádiz, Abril 2017).

En relación con la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2015, podemos observar que la violencia psicológica es la primera y más frecuente que se ejerce, continuada de una económica, física y sexual.

Tabla 1. Prevalencia de los distintos tipos de violencia de género sufridos por mujeres residentes en España de 16 y más años por parte de alguna pareja o ex pareja en los últimos doce meses durante el año 2015.

Tipos de violencia de género	España
Violencia física	1,8 %
Violencia sexual	1,4 %
Violencia psicológica de control	9,2 %
Violencia psicológica emocional	7,9 %
Violencia económica	2,5 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2015) del estudio 3.027 del CIS.

Impera en primer lugar la violencia psicológica, tanto de control (9,2%) como emocional (7,9%), es decir, actitudes relacionadas con los celos, con la vigilancia sobre horarios y actividades de la mujer, o con la imposición de obstáculos para que la mujer pueda ver libremente a sus amistades o familiares; e insultos, menosprecio, intimidación o amenazas verbales recibidas de parte de la pareja actual o de cualquier pareja.

Al preguntar sobre cómo se valora la violencia psicológica, en el caso del Centro de Información a la Mujer, la trabajadora social considera que puede identificar la violencia psicológica gracias a su formación y con el simple hecho de escuchar a la mujer y ver que no hay igualdad.

En cambio, en el caso de otra asociación de Sevilla, no se encargan de identificar la violencia de género psicológica; su programa va enfocado a la intervención y la valoración, la violencia tiene que estar ya valorada cuando les derivan los casos.

Por otro lado, en una fundación de Cádiz, la psicóloga recalcó afirmando que muchos actos de violencia psicológica se interpretan como actos de amor. “Las mujeres que están en una situación de violencia tienen creencias machistas al igual que los hombres, por lo que

cuando salen de esta relación, siempre tienen que estar en alerta para no volver a reincidir en otra relación igual” (Psicóloga de la fundación de Cádiz, Abril 2017).

Por otra parte, una de las psicólogas nos explicó que en su trabajo les derivan a las mujeres cuando se han detectado señales de violencia de género. Por lo que ella no tiene que valorar el primer paso, pero aclara que esta violencia se visibiliza desde el propio lenguaje de la mujer... se trata de un agotamiento psicológico que provoca el aumento del poder del hombre sobre ella.

De manera general, prácticamente todas las personas entrevistadas consideran que la violencia de género psicológica está invisibilizada. La trabajadora social del Centro de Información a la Mujer, piensa que es así ya que “le cuesta trabajo a la sociedad en general comprender que una mujer atrapada psicológicamente no tiene ningún poder de decisión, no es capaz de poner fin a una relación, está anulada” (Trabajadora Social del Centro de Información a la Mujer, Sevilla, Abril 2017).

Las profesionales de una de las fundaciones de Sevilla llegan a la conclusión “la sociedad en si es muy machista, y analizando cualquier película, canción, agresión por la calle, serie, anuncio, etc., ves como de justificada está...” (Psicóloga y trabajadora/educadora social, fundación de Sevilla, Abril 2017).

Por otro lado, la psicóloga del Instituto Andaluz de la Mujer en Sevilla, refuerza que “es el patriarcado el que invisibiliza la violencia psicológica “quedando normalizada” (Psicóloga Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, Abril 2017).

En cambio, la psicopedagoga de una de las asociaciones de Cádiz considera que la palabra no es invisibilizada ya que está claro que la violencia psicológica existe: “Una cosa es estar invisibilizada porque se tapa y no se quiere hablar de ello, y otra cosa es que hay una falta de información. Ahora se cuenta, pero no son conscientes del control y de la posesión que está ejerciendo la pareja sobre ellas” (Psicopedagoga de asociación de Cádiz, Abril 2017).

Una de las preguntas de nuestra entrevista, iba encaminada a conocer el procedimiento legal que se lleva a cabo una vez que se ha detectado un caso de violencia psicológica. Así, en un Centro de Información a la Mujer de un municipio de Cádiz, nos han comentado que: “La violencia psicológica es difícil denunciarla. Siempre es el mismo procedimiento, lo difícil es que decreten una orden de alejamiento” (Trabajadora Social del Centro de Información a la Mujer, Cádiz, Abril 2017).

En una de las asociaciones de Sevilla, legalmente no se puede hacer nada ya que “no podemos atender a aquellas que no están reconocidas como víctimas, todas las que llegan son derivadas a través del recurso que les está atendiendo, encargado del procedimiento legal” (Psicopedagoga de asociación en Sevilla, Abril 2017).

La trabajadora/educadora social de una de las fundaciones entrevistadas en Sevilla, nos comentó que “si la mujer acude al centro, corre muchísimo riesgo y no ha denunciado, le ponemos en información con los Servicios Sociales. Pero no obligamos a denunciar aunque si le invitamos a hacerlo. Se hace una valoración de riesgo como cualquier otro delito... si hay riesgo real la policía se lo lleva sino, no... luego hacen el juicio rápido y allí dan una serie de medidas preventivas hasta que se celebre el juicio. Solemos acompañar a la comisaría porque cuando van solas a ponerla no les dan importancia al tema, cosas como ‘anda mujer vas a poner la denuncia vete a tu casa y te lo piensas’, o casos en los que no ponen el

grado de valoración que se debe... y lo primero que hacen es decirte las consecuencias de poner la denuncia ocasionando el miedo en la mujer” (Trabajadora/educadora social de la fundación de Sevilla, Abril 2017).

La trabajadora víctima de violencia de género de dicha fundación declaró que el grado y valoración de la violencia física va por delante: “yo fui una mujer amenaza de muerte pero era violencia psicológica... por tanto para el sistema legal no había gravedad... por ello es muy importante que el profesional tenga esa empatía, esa humanidad” (Víctima de la fundación en Sevilla, Abril 2017).

La psicóloga del Instituto Andaluz de la Mujer en Sevilla nos reflejó: “En el centro provincial existe la figura de la jurídica que orienta a la mujer en temas legales y le gestiona la posibilidad de la justicia gratuita si tiene derecho a la misma”. Pero los temas legales exceden a sus competencias “nosotras podemos derivar a los abogados/as especializados/as en violencia de género. Y, también en mis intervenciones se suele hablar de temas legales” (Psicóloga del Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, Abril 2017).

En todas las entrevistas, nos han comentado los mecanismos o estrategias de coerción utilizados por la persona que ejerce violencia psicológica. Así, la trabajadora social de un Centro de Información a la Mujer de un municipio de Sevilla, nos comentaba que se suelen usar mecanismos basados en tener a la mujer anulada totalmente a través de frases como “¿dónde vas a ir tú, si tú, sin mí, no eres nadie? (Trabajadora Social del Centro de Información a la Mujer de un municipio de Sevilla, Abril 2017). Además, se utiliza la instrumentalización hacia animales, hijos/as y objetos.

Así, la psicopedagoga de una asociación de Cádiz, nos explicaba que se dan también “algunos casos de violencia ambiental, por ejemplo matar sus mascotas, romper cosas de la casa, quemar la casa” (Psicopedagoga de una asociación de Cádiz, Abril 2017).

En una de las fundaciones de Sevilla, las profesionales entrevistadas nos cuentan que los mecanismos son el aislamiento social: “Te limita tus relaciones con otras personas, te controla tu economía, el tema sexual, la vestimenta, pero lo más cuantificable... es cuando no pasan la manutención esa es la herramienta económica de peso, muchas mujeres dependen económicamente de la manutención” (Psicóloga de una fundación de Sevilla, Abril 2017).

Y, como mecanismo principal destacan el menosprecio continuo de todo lo que hagan, retirada del cariño, las amenazas, y cuando están a punto de separarse utilizan frases como “te lo voy a quitar”, “si tú me dejas no vas a volver a ver a tu hijo”, y la manipulación del niño con frases típicas “tu madre está loca”, “fíjate lo que me ha hecho a mí, ¿ves como no te quiere?” (Trabajadora/educadora social de una de las fundaciones de Sevilla, Abril 2017), mientras que el/la niño/a lo va absorbiendo todo a través de la manipulación.

Mientras que, una de las psicólogas del Instituto Andaluz de la Mujer de Cádiz nos expone que existen múltiples mecanismos de coerción “tantos como casos hay, empiezan con las amenazas, y como últimas estrategias psicológicas, con la culpa y el miedo” (Psicóloga del Instituto Andaluz de la Mujer, Abril 2017).

En todas las entrevistas realizadas, al preguntar sobre los mecanismos de coerción, se ha destacado en primer lugar el uso de los hijos como forma de ejercer la violencia de género. Según la trabajadora social del Centro de Información a la Mujer cuando en la pareja hay hijos, la violencia de género se suele seguir ejerciendo incluso una vez que se denuncia

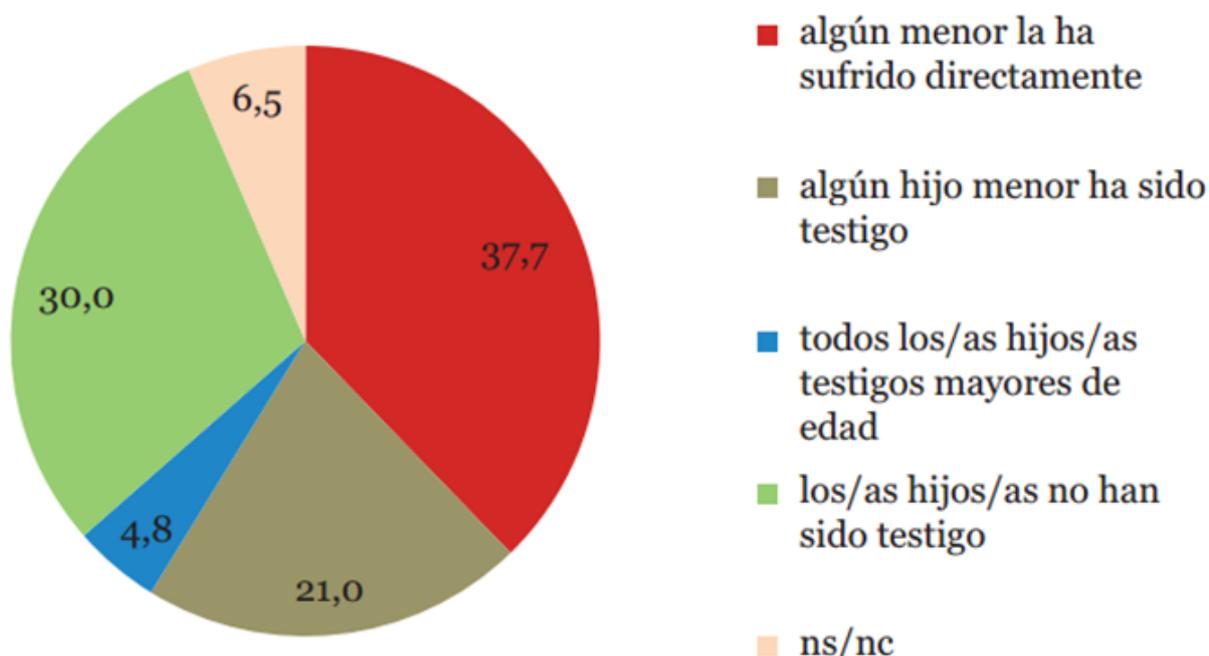
al agresor y hay un divorcio, e incluso una orden de alejamiento.

Algo muy similar nos comentaban desde una asociación en Cádiz “una vez que hay una separación, suelen usar a los hijos, es la forma de seguir dañando a la mujer porque es lo único que queda en común entre la pareja. Hay muchas maneras de hacer daño a la madre a través de los niños: con la alimentación, exponiendo a los menores a situaciones no adecuadas, hablándoles mal de la madre, descuidando su higiene... Ahí hay un daño psicológico hacia la madre” (Psicopedagoga de una asociación de Cádiz, Abril 2017).

Una de las psicólogas del Instituto Andaluz de la Mujer en Cádiz, nos explicaba que “cuando las mujeres se empoderan y consiguen salir de ese maltrato comienzan ahora con los hijos/as” (Psicóloga del Instituto Andaluz de la Mujer de Cádiz, Abril 2017). Nos afirmó que este hecho se debe a que a los hombres se les construye la autoestima desde el poder y la competencia, es decir se les ha enseñado a que ellos tienen que ser los mejores y destacar, y mandar sobre sus mujeres e hijos/as. Por otro lado, en una de las fundaciones de Sevilla, las profesionales nos afirman que sí han llegado casos de instrumentalización de hijos/as, amenazando y creando terror en las mujeres (Psicóloga fundación en Sevilla, Abril 2017).

Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2015, podemos ver en el siguiente gráfico los porcentajes de los casos de violencia de género en los que hijos e hijas han sufrido violencia o han sido testigos.

Gráfico 1. Hijos e hijas ante la violencia de género sufrida por la madre.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2015) del estudio 3.027 del CIS.

En un preocupante 37,7% de los casos de violencia de género, los/as hijos/as también han sufrido esa violencia directamente, ya sea de manera física, psicológica, a través de su instrumentalización, o de cualquier otro tipo. Y en un 20% de los casos, los/as menores han sido testigos.

Ciertos autores denominan dicha instrumentalización como “violencia vicaria”. Para comprobar su uso, hemos preguntado a las profesionales sobre el mismo. Nos han res-

pondido que no conocían el término, e incluso algunos han comentado que no les gusta la expresión, prefiriendo el concepto de instrumentalización de los/as hijos/as.

Esta instrumentalización de los/as hijos/as tiene consecuencias en ellos/as mismos/as. Sobre esta pregunta, en todas las entrevistas nos han comentado que las consecuencias son múltiples, y dependientes de muchos factores. En una asociación de Sevilla, nos comentaban “las secuelas son las mismas ya sea por violencia directa o exposición, pero lo distinto en cada menor es como experimenta esa situación que ha vivido. Depende del entorno, la resiliencia, las situaciones vividas, el tiempo que lleve viviendo estas, la capacidad de expresar sentimientos...” (Psicopedagoga de una asociación en Sevilla, Abril 2017).

Una de las psicólogas apuntó que las consecuencias son muchas, pero no podía aportarnos un análisis concreto al no trabajar directamente con los/las menores.

Una de las principales consecuencias de la violencia de género en los/as menores es la reproducción de los patrones que han visto, y según la trabajadora social del Centro de Información a la Mujer de un municipio de Sevilla, “curiosamente los hijos varones son violentos, y las hijas buscan modelos de parejas así” (Trabajadora/educadora Social del Centro de Información a la Mujer de un municipio de Sevilla, Abril 2017).

En una fundación de Sevilla consideran que un gran factor de riesgo es que el niño normalice la situación vivida y la ejerza incluyendo esos modelos de relación tóxica en un futuro, y que la niña repita el rol de su madre siendo víctima, ya que ambos pueden encontrar dificultad para iniciar relaciones futuras. A nivel somático canalizan el estrés, y psicológicamente sufren estrés postraumático, estar en estado de alerta, miedo, ejercer rol paterno, aislamiento, sentimientos confundidos, consecuencias por abusos sexuales, etc. Las profesionales argumentan “escuchan como pegan, insultan a su madre, violencia indirecta sufren todos, otra cosa ya es que también sufran violencia física, sexual, psicológica...” (Trabajadora/educadora social fundación de Sevilla, Abril 2017).

En los casos en los que esta violencia hacia los menores llega hasta el final, y teniendo en cuenta las estadísticas del Portal sobre Violencia de Género, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y recogidos en el gráfico 2, los datos de menores asesinados en España en los últimos años son los siguientes:

Gráfico 2. Menores víctimas mortales por violencia de género, a 10 de Mayo de 2017.



Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017).

En 2013 fueron asesinados 6 menores, 4 en 2014, 4 en 2015, 1 en 2016, y 6 en lo que llevamos del año 2017.

Sobre las razones por las cuales el hombre realiza esa instrumentalización hacia los hijos, en una asociación de Cádiz, la psicopedagoga comentaba que se tiene que deber a que no hay un amor hacia los hijos, ni un respeto real.

También la trabajadora social del Centro de Información a la Mujer de un municipio de Cádiz nos decía que el maltratador sabe que mientras utilice a sus hijos, la mujer va a hacer lo que él quiera (Trabajadora Social del Centro de Información a la Mujer de un municipio de Cádiz, Abril 2017).

Una psicóloga del Instituto Andaluz de la Mujer de Cádiz reiteró que “el maltratador usa los instrumentos que están a su alcance para mantener su hegemonía y poder sobre la mujer” (Psicóloga del Instituto Andaluz de la Mujer, Abril 2017).

De igual forma opinan las profesionales de una de las fundaciones de Sevilla, señalando que el objetivo del hombre es hacer daño a la mujer, y sentirse ellos superiores (Trabajadora/educadora social de una fundación de Sevilla, Abril 2017).

En cuanto a la importancia de los profesionales en relación a este problema social y en concreto la relevancia del trabajo social, una asociación en Sevilla nos trasmite que este problema deriva de la educación, desde los centros educativos se está haciendo mucho hincapié en tratar las relaciones de igualdad, los estereotipos... “como psicopedagogas tenemos que educar conductas y trabajar con las madres para que recuperen la autoridad que han perdido, a establecer límites, tipos de castigos, etc.” (Psicopedagoga de asociación en Sevilla, Abril 2017).

En el Centro de Información a la Mujer de un municipio de Sevilla, su trabajadora social nos enfatizó la importancia del acompañamiento a la víctima en su profesión, abriendo camino a los recursos (Trabajadora Social del Centro de Información a la Mujer de municipio de Sevilla, Abril 2017).

Por otra parte, en una fundación de Cádiz, la trabajadora/educadora social reconoce la relevancia de sus funciones haciendo sensibilización y prevención en institutos, dando su testimonio positivo, y como educadora social coeducando a la sociedad. Como trabajadora social, aporta ayuda laboral, asistiendo así también indirectamente a los hijos. La psicóloga nos dijo “desde la psicología lo primordial es la demanda principal de la mujer, y el/la menor en ese momento y llevar un seguimiento más sistémico” (Psicóloga fundación en Cádiz, Abril 2017).

Una de las psicólogas del Instituto Andaluz de la Mujer en Sevilla recalcó que los recursos sociales para menores y mujeres que sufren violencia son fundamentales ya que se quedan sin herramientas para salir de su situación de aislamiento y en muchas ocasiones de indefensión. “La formación en estos temas para los profesionales es vital, por ejemplo el caso del juez Serrano que hasta hace solo doce o quince años confirmaba que las denuncias de las mujeres eran falsas, y era él, el que se encargaba de formar a los abogados/as... Somos imprescindibles y fundamentales, gestionamos todos los recursos, sin nosotros las mujeres sufridoras no podrían salir de estas situaciones ya que el hombre se encarga de anularlas completamente, hasta dejarlas sumisas, sin pensamientos ni razones” (Psicóloga del Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, Abril 2017).

En definitiva, y a modo de resumen de este apartado, podemos mencionar que en todos los casos de violencia de género hay violencia psicológica, y ésta se considera la más difícil de demostrar. Sobre su detección, afirman que es fácil de detectar profesionalmente, pero es complicado reconocerlo para la propia víctima.

De manera general, prácticamente todas las entrevistadas consideran que la violencia de género psicológica está invisibilizada, excepto una de ellas que utiliza otro concepto. Se considera invisibilizada porque está normalizada, ya que es parte de la sociedad machista y patriarcal existente.

Sobre el procedimiento legal que se emplea, se considera que la violencia psicológica es difícil de denunciar ya que cuesta demostrarla, pero sí se está recogiendo cada vez más, y el procedimiento legal es el mismo que para todo tipo de violencia de género.

En relación a los mecanismos de coerción se han destacado las frases y comentarios amenazantes, las humillaciones, los desprecios. El uso de los animales u objetos para provocar daños, el aislamiento social, la retirada de cariño, etc. Y con mucha frecuencia la manipulación a través de la instrumentalización de los hijos, siendo uno de los mecanismos más poderosos; sobre todo en casos de divorcio, en los que los hijos son la herramienta que les queda para continuar con la violencia y la dominación de la mujer.

En el momento en que los niños/as viven una situación de violencia y unas secuelas a causa de ella, son víctimas de violencia psicológica. La instrumentalización de los hijos/as tiene consecuencias múltiples en ellos que dependen de diversos factores. Además, se destaca como consecuencia importante la reproducción de patrones vividos y observados debido a la normalización de los mismos.

Para finalizar, hacemos hincapié en la importancia de los y las profesionales de la intervención social como forma de luchar contra esta violencia.

4. DISCUSIÓN

En primer lugar, queremos destacar que no se han encontrado investigaciones relevantes que aborden y profundicen en el tema de estudio de este trabajo.

Respecto a la proporción y prevalencia de mujeres que sufren violencia psicológica y física, los testimonios obtenidos de las profesionales coinciden en que la violencia psicológica se da siempre en los episodios de violencia y esta es previa a la física. Este hecho se contrasta en los datos recogidos en la Macroencuesta de Violencia de contra la Mujer realizada en España en 2015, donde consta que la violencia psicológica de control y la violencia psicológica emocional obtienen el mayor porcentaje, seguida de la violencia económica, física y sexual, respectivamente.

En aras de construir una definición lo más completa posible sobre la violencia psicológica, nuestros resultados nos aportan que las profesionales utilizan expresiones como “la más difícil de demostrar y detectar”, “la más destructiva”, “la que engloba amenazas, insultos, vejaciones”, “la más difícil de sanar”. Como aspectos a tener en cuenta e incorporar en su definición tenemos la aportación de la OMS (1989) la cual afirma que el aspecto más dañino del maltrato es la “tortura mental” y el “vivir con el miedo y terror” que experimentan las víctimas.

Pero, ¿cómo identifican las profesionales esta violencia psicológica?, coinciden en que simplemente escuchando a la mujer, desde su propio lenguaje. Pero lo difícil no es identificarla, lo difícil es que las afectadas lo reconozcan, ya que con elevada frecuencia los actos de violencia psicológica se interpretan como actos de amor. En concordancia a esto, como afirma Follingstad (2007) “la definición de violencia psicológica no tiene una base conceptual sólida para poder ser evaluada”, ya que existen carencias en la operacionalización y medición que lo dificultan.

Por otro lado, esta violencia psicológica y su difícil identificación conlleva a que se encuentra invisibilizada, es decir, queda justificada en todo lo que hacemos (como consta en los distintos testimonios obtenidos), debido a la sociedad machista en la que vivimos, resultado del patriarcado que normaliza esta desigualdad, y es que como expresan Ferrer y Bosch (2004), “la presencia de creencias misóginas arraigadas en una sociedad patriarcal suponen la causa fundamental del maltrato...”. Además según varios autores y entre ellos O’Leary (1999) esta violencia puede tener peores efectos sobre la salud que la física, tanto de tipo somático como emocional. Pero, a pesar de la evidencia, se sigue concediendo primacía al estudio del maltrato físico.

Por otra parte, la violencia psicológica es difícil de constatar, y aun interponiendo la denuncia es complicado que se decrete una orden de alejamiento, ya que no se valora como peligrosa. Pero, si no hay denuncia puesta, las mujeres no pueden acceder y beneficiarse de determinados servicios, y ningún centro puede interponer por sí mismo la denuncia sin el consentimiento de la mujer, aunque una mayoría de los centros cuentan con asesoramiento jurídico para resolver temas legales. Lo discutido por todos los centros estudiados aunque inexistente en la teoría es que el sistema judicial no coopera de la mejor manera, incluso empeora el procedimiento, por ello en nuestra investigación hacemos insistencia en la necesidad de formación especializada en materia de violencia de género para todos/as aquellos/as profesionales que de una u otra forma, se vean involucrados en este ámbito aquí tratado.

Destacar según hemos obtenido en los resultados aportados de las profesionales y el estudio teórico realizado, cómo los mecanismos de coerción utilizados por la persona que ejerce la violencia psicológica son principalmente el aislamiento, las amenazas, la culpa y el miedo, y en relación con lo que expone Asensi (2008) acompañados de “mecanismos encubiertos de abuso” que conllevan descalificar, negar, amenazar. Y, “mecanismos manifiestos de abuso” como son desprestigiar, insultar, aislar, restringir recursos (teléfono, dinero, etc.), mostrar celos, amenazar la vida, las mascotas, los/a hijos/as, la propiedad o la familia de la víctima, etc.

En todas las entrevistas realizadas se ha evidenciado como principal mecanismo de coerción el uso de los hijos e hijas, identificándose como el más poderoso. Además, se destaca la instrumentalización de los mismos después de la separación de los padres, ya que es el medio del que disponen los agresores para continuar con la violencia hacia la mujer. Aunque también como afirman ciertos profesionales es común la utilización de otros objetos, como los animales o los objetos de valor, coincidiendo con Benuz Beneitez (2015).

A pesar de que Sonia Vaccaro (2016), denomina a este fenómeno “violencia vicaria”, hay profesionales que no están de acuerdo con el uso del término. En cambio, Sonia Vaccaro (2016), sí que justifica que esta terminología está relacionada con su significado, como algo que ha sido sufrido por una persona en lugar de otra.

Con respecto a las consecuencias de los niños y niñas víctimas de violencia de género, todas las entrevistadas coincidían en que la instrumentalización de los hijos/as tiene consecuencias múltiples en ellos, y que no dependen necesariamente de la forma en la que hayan sido expuestos o en la manera en la que se haya ejercido, sino de otros factores. Coincidiendo con García de la Torre (2006), las consecuencias de la violencia son prácticamente las mismas ya sea por exposición o siendo víctimas directas, lo que varía es el origen de estas consecuencias. Así mismo lo han puesto de manifiesto en una de las asociaciones entrevistadas, lo distinto es la forma en la que el/la niño/a experimenta y expresa la situación vivida.

Las profesionales destacan que una de las principales consecuencias en los/as menores es la reproducción de patrones, como lo constata la Academia de la Ciencia de los Estados Unidos (citado en García de la Torre, 2006), “la tercera parte de los niños que sufrieron abusos o se vieron expuestos a la violencia paterna, se convierten en adultos violentos” (p. 161).

Al buscar las razones por la que el agresor realiza esta instrumentalización con los hijos e hijas, las profesionales apuntan que, se debe a que realmente no quieren a sus hijos, y que, sobre todo tras una separación, es la forma de seguir manteniendo el poder sobre la mujer. Coincide con el comentario de Yugueros García (2016), ya que el fin último en estos casos es causar el mayor daño posible a la mujer.

Debido a que aún no se ha avanzado en la concienciación sobre los hijos e hijas como víctimas de violencia de género, y a que es necesario un progreso en términos normativos y de actuación al respecto, consideramos la importancia de las profesiones de la intervención social como forma de luchar contra esta problemática. Esto ha sido enfatizado en todas las entrevistas.

5. PROPUESTAS INNOVADORAS

Una vez concluida este avance de investigación (localizado en las provincias de Sevilla y Cádiz) y ante una cierta indefinición de la intervención en la problemática se considera necesario hacer hincapié en la importancia de concretar y ampliar esta intervención y muy especialmente la realizada desde el Trabajo Social. Esta importancia se debe, ya no sólo a la investigación social, debido a que es el profesional adecuado para sentar las bases de una educación inclusiva que trate la igualdad, y rompa con los estereotipos sensibilizando y previniendo, es decir, coeducando a la sociedad. Sino que, además, tiene los conocimientos, técnicas y la disposición de recursos necesarios para intervenir con mujeres víctimas de violencia de género, y hacerles empoderar física, psicológica, laboral y económicamente. Desde esta mirada, se pone de manifiesto la relevancia de las siguientes cuestiones para implementar una intervención efectiva:

- Crear la figura del Trabajador/ir Social especialista y con capacidad de intervención en todas sus manifestaciones y etapas.
- Ofrecer una intervención integral.
- Actuar desde equipos interdisciplinares.

Desde nuestro punto de vista, esta figura especialista del Trabajo Social para actuar en el campo de la desigualdad y la violencia de género, actuaría en los planos de:

- La prevención.
- La concienciación.
- La sensibilización.
- La intervención.
- La recuperación e incorporación social.

Debido a los resultados encontrados, y sobre todo a la relativamente poca atención y concreción que se le ha dado a la instrumentalización de los hijos a nivel teórico y práctico hasta este momento, consideramos de especial necesidad la realización de proyectos de intervención y prevención en estos casos y sobre todo, y en primer lugar, de proyectos enfocados a la detección de casos y situaciones de riesgo que en cierta medida disminuyan su invisibilidad.

Por ello, insistir sobre la importancia de trabajar sobre esta temática de manera específica, y reforzar la formación de equipos especializados que puedan ofrecer una adecuada atención integral. Sólo de esta forma, se podrá mejorar y crear conciencia sobre la necesidad de erradicación de la violencia de género así como de la protección de los/as hijos/as ante la misma, y sobre todo de la no utilización de los menores para ejercer daño hacia la mujer, exponiéndolos a peligros constantes. Sólo a través de programas de intervención continuos, lograremos no tener que volver a escuchar en las noticias, como última causa de este proceso, que un menor más ha sido asesinado por causas de violencia de género, por parte de la pareja de su madre o de su propio padre, para dañar a su madre.

Consideramos que estos equipos especializados en la instrumentalización de los menores como forma de ejercer violencia de género, deben estar formados principalmente por trabajadores/as sociales expertos en violencia de género, aunque siempre junto a otros profesionales de la intervención social, creando así estos equipos interdisciplinares.

Proponemos que el conjunto de profesionales que trabajen en este ámbito, ya sean trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, psicólogos/as, abogados/as, jueces, políticas, etc., tengan una formación específica en violencia de género, y posean como principal objetivo la lucha por la igualdad entre géneros. Para ello, sería necesaria la incorporación de asignaturas específicas en la materia a los contenidos curriculares de grados y máster.

Entendemos que, la clave en la atención de esta problemática es la prevención a través de la educación, actuando en prevención sobre la reproducción de patrones de desigualdad o machismo, y sobre el uso de la violencia. Para ello, planteamos la puesta en marcha de proyectos de prevención en los diferentes centros educativos, relacionados con actividades sobre igualdad entre géneros. Igualmente, incorporar asignaturas obligatorias en los diferentes ciclos escolares donde se trabaje por y para la igualdad. La educación es la base de la sociedad, y a partir de ésta se crearán valores en aquellos niños y niñas que con posterioridad serán adultos.

En definitiva y para concretar la propuesta, se postula la siguiente Intervención desde el Trabajo Social:

Figura 1. Intervención desde el trabajo social en materia de violencia de género.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Destacar como no mejorarán los resultados en este ámbito sin un avance legal en materia de menores víctimas de violencia de género, reconocidos de tal forma recientemente. En consonancia con la opinión de los profesionales entrevistados, destacamos el pendiente y urgente desafío de cambio de la Ley 42/2003, de 21 de noviembre, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de relaciones familiares, puesto que no podemos concebir que el hombre que ha sido maltratador e incluso ha abusado sexualmente de su hijo/a tenga el derecho de poder acceder al régimen de visitas o custodia compartida de los/as hijos/as en común con dicha mujer maltratada. De igual forma esta mejora se hace necesaria en los recursos y servicios ofrecidos a los/as menores víctimas, ya que en la actualidad no hay programas de intervención para menores de seis años. Y en relación a esto, es fundamental, eliminar la necesidad legal de que la intervención con los menores tenga que ser informada a ambos progenitores, al menos cuando ya se ha constatado que el padre es un maltratador.

Disponer de recursos óptimos es imprescindible, por ello las Administraciones responsables y los Organismos de Igualdad deberán asignar estos recursos que refuercen y den contenido a las diferentes intervenciones a implementar.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asensi, L. (2008). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Revista Internauta de Práctica Jurídica*, 21, 15-29. Recuperado de https://www.uv.es/ajv/art_jcos/art_jcos/num21/21proper.pdf
- Bascón, M., Saavedra, J., & Arias, S. (2013). Conflictos y violencia de género en la adolescencia. Análisis de estrategias discursivas y recursos para la coeducación. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 17 (1), 289-307.
- Bernuz Beneitez, M.J. (2015). El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas. *Revista de victimología*. N° 2, pp. 97-123. Recuperado de:

- <http://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/article/view/25/15>
- Boletín Oficial del Estado. *Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género*. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-2493
- Boletín Oficial del Estado. *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
- Cea D' Ancona, M. A. (2014). *Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid, España: Editorial Síntesis. Recuperado de: http://www.trabajo-social.unlp.edu.ar/uploads/docs/metodologia_cuantitativa__estrategias_y_tecnicas_de_investigacion_social__cea_d_ancona.pdf
- Cervera Peris, R. M. (2009). Patriarcado: ¿organización ya superada? ¿origen de la violencia machista? *Crítica*, 59(960), 18-20. Recuperado de http://www.revistacritica.com/administrator/components/com_avzrevistas/pdfs/a22e10b8e4a3fa5204a729f94ceaaad5-960-Violencia-de-g-nero-problema-social-mar-abr.2009.pdf
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2013). *Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016)*. Recuperado de: <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/planActuacion/estrategiaNacional/docs/EstrategiaNacionalCastellano.pdf>
- Delegación del Gobierno para la violencia de género. *Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito*. Recuperado de http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/laDelegacionInforma/pdfs/DGVG__INFORMA_Estatuto_de_la_Victima_del_Delito.pdf
- Dinu, A. C. (2015). Los niños como víctimas de la violencia de género. *Trabajo Social Hoy*, 75, pp. 37-68. Recuperado de: www.trabajosocialhoy.com/documentos_ver.asp?id=138
- Ferrer, V., & Bosch, E. (2004). *Violencia contra las mujeres*. Barberá, E.; Martínez, I. y Bonilla, A. (coords.), *Psicología y género*, Madrid, Pearson, 241-270.
- Follingstad, D. R. (2007). Rethinking current approaches to psychological abuse: Conceptual and methodological issues. *Aggression and Violent Behavior*, 12(4), 439-458.
- Juan, S. y Roussos, A. (2010). El focusgroups como técnica de investigación cualitativa. Documento de Trabajo N° 256, Universidad de Belgrano. Recuperado de: <http://www.ceppia.com.co/Herramientas/Herramientas/Manual-Focus-Group.pdf>
- López Estrada, R. E. y Deslauriers, J. P. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. *Margen*. N° 61 (Junio), pp. 1-19. Recuperado de: <http://trabajosocialmazatlan.com/multimedia/files/InvestigacionPosgrado/Entrevista.p>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Macroencuesta de violencia de género contra la mujer*. Recuperado de: http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017). *Estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones*. Recuperado de: <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/>

- violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMenores/docs/VM_menores_2017_06_02.pdf
- O'Leary, K.D. (1999). Psychological Abuse: A Variable Deserving Critical Attention in Domestic Violence. *Violence and Victims*, 14(1), 3-23.
- Organización Mundial de la Salud (1998). *Violencia contra la Mujer: Un tema de salud prioritario*. Junio. Recuperado de: http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf
- Reichardt, S. y Cook, T. D. (1986). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Madrid, España: Ediciones Morata. Recuperado de: http://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2014/DraSanjurjo/12de20/Cook_Reichardt.pdf
- Vaccaro, S. (2016). El pretendido síndrome de alienación parental: Otra forma de Violencia de Género. En *Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (presidencia), VII Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres: Otras formas de Violencia de Género*. Junta de Andalucía: Sevilla.
- Yugueros García, A. J. (2016). La protección de los menores víctimas de violencia de género en España. *Aposta, Revista de Ciencias Sociales*. 70 (Julio, Agosto y Septiembre), pp. 38-52. Recuperado de: <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/yugueros1.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1. Guion de entrevista/focusgroup

1. ¿Cuál es su profesión? y ¿cuáles son las funciones que ejerce en su oficio?
2. ¿Cuáles son los motivos por los que las mujeres acuden a este centro?
3. ¿Cuál es la proporción de mujeres que acuden por violencia psicológica? ¿Y por violencia física?
4. ¿Cómo definiría usted la violencia psicológica?
5. ¿En qué se basa el centro para valorar la violencia psicológica? Es decir ¿cómo la identificáis?
6. ¿Cuáles son las últimas cifras más recientes o datos recopilados de mujeres víctimas de violencia psicológica en el ámbito territorial de este centro?
7. ¿Considera que la violencia psicológica está invisibilizada? ¿Por qué?
8. ¿Cuál es el procedimiento legal que se lleva a cabo una vez detectado un caso de violencia psicológica? ¿Pueden hacer algo a nivel legal o sólo aconsejar a la mujer sobre mecanismos legales a su alcance?
9. ¿Cuáles son los mecanismos o estrategias de coerción utilizadas por la persona que ejerce la violencia psicológica?
10. ¿Le han llegado casos en los que se instrumentalizaba a los hijos, animales, objetos personales, miembros familiares, etc. de las mujeres para ejercer la violencia psicológica? ¿Cómo se ejerce esa instrumentalización?
11. ¿Utiliza usted el término de violencia vicaria en dichos casos?
12. ¿Cuáles son las consecuencias en los niños/as víctimas de violencia por exposición? ¿Y violencia directa?
13. ¿Por qué el hombre realiza esta instrumentalización hacia los hijos/as de ambos o de simplemente la mujer? ¿Hasta qué punto es capaz el maltratador de dejar a un lado sus sentimientos por hacerle daño a su pareja o ex pareja?
14. ¿Cómo de importante es nuestra profesión en esta problemática?

Fuente: Elaboración propia.